

JUEVES, 28 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 247

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2023-10983 *Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 2/2023, y reconocimiento extrajudicial de crédito.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que el Pleno de esta Corporación, en su sesión extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2023, tras resolver las reclamaciones presentadas, desestimando las mismas, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria Nº 2 /2023, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre de 2023, incluyendo dentro del citado expediente los acuerdos que se indican a continuación: Reconocimiento extrajudicial de Crédito nº1 /2023 y Modificación nº 2/2023 del Presupuesto del Ayuntamiento de Torrelavega, siendo el siguiente el resumen por capítulos de la modificación:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
	Capítulo 1	20.080,00
	Capítulo 2	233.964,65
	Capítulo 4	57.859,00
	Capítulo 6	150.000,00
	Capítulo 7	260.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		721.903,65
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
	Capítulo 2	271.502,73
	Capítulo 4	110.000,00
	Capítulo 6	584.000,09
TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO		965.502,82
TOTAL MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTARIOS		1.687.406,47
TOTAL NECESIDADES DE FINANCIACION 1.687.406,47		
Esta modificación presupuestaria del Presupuesto del Ayuntamiento se financia con:		
REMANENTE DE TESORERIA		
	Capítulo 8	120.500,00
TOTAL FINANCIACION REMANENTE DE TESORERIA		120.500,00
BAJAS DE CREDITO		
	Capítulo 2	98.000,00
	Capítulo 4	84.477,49
	Capítulo 6	1.309.078,98
TOTAL FINANCIACION BAJAS DE CREDITO		1.491.556,47
AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS		
	Capítulo 4	63.000,00
	Capítulo 7	12.350,00
TOTAL AUMENTO DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS		75.350,00
TOTAL FINANCIACION		1.687.406,47

CVE-2023-10983

JUEVES, 28 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 247

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo directo contra esta aprobación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo.

Sin perjuicio de lo indicado los interesados podrán interponerse cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 21 de diciembre de 2023.
El alcalde,
Javier López Estrada.

2023/10983

CVE-2023-10983